
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.009

Viernes 16 de Marzo de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1367050

MINISTERIO DE SALUD

APRUEBA "ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA VISITA
DOMICILIARIA INTEGRAL"

(Resolución)

Núm. 403 exenta.- Santiago, 9 de marzo de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política; en el artículo 1 y 4 N° 14 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en los artículos 6°, 7°, y 25 del decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Cartera de Estado; en la ley N° 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con acciones vinculadas a su Atención de Salud; en la ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad; lo solicitado en Memorandum N° B2 370, recibido el 7 de julio de 2017, de la Jefa de División de Prevención y Control de Enfermedades; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, frente a la complejidad de brindar acompañamiento a las personas y a sus familias en las diferentes etapas de su ciclo de vida y en su contexto cotidiano, la Visita Domiciliaria Integral representa una oportunidad para acercar a los equipos de salud a las personas.
3. Que, esta estrategia permite conocer de cerca la realidad de la familia y realizar intervenciones efectivas y pertinentes dirigidas a contribuir a solucionar aquellos problemas que afectan el desarrollo de los integrantes de familias, en particular de las más vulnerables, en miras a influir en los determinantes sociales de la salud que las impactan.
4. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente

Resolución:

1. Apruébase el documento denominado "Orientaciones Técnicas para la Visita Domiciliaria Integral", cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 116 páginas, todas ellas visadas por la Jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades.
2. Publíquese, por el Departamento de Ciclo Vital, el texto íntegro de "Orientaciones Técnicas para la Visita Domiciliaria Integral", y el de la presente resolución en el sitio www.minsal.cl, a contar de la total tramitación de esta última.

CVE 1367050

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Remítase un ejemplar de "Orientaciones Técnicas para la Visita Domiciliaria Integral", a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.

Anótese y publíquese.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento resolución Ex. N° 403, de 09-03-2018.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.

